



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVIII

Morelia, Mich., Miércoles 13 de Octubre de 2021

NÚM. 80

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Lic. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO CIVIL

J.S.C. Promueve Sergio Chuela Álvarez, frente a Juan Carlos Chuela Álvarez.....	2
J.S.C.H. Promueve María Elena Medina Vargas, frente a Alfredo Ignacio Torres Morales y Fermín López García.....	2
J.S.C.H. Promueve José Luis Fabián Mejía, frente a J. Jesús Mendoza o José Jesús Mendoza Ávila o J. Jesús Mendoza Ávila.....	3

AD-PERPETUAM

María del Carmen Piceno Miranda.....	3
Marcos Ramírez Pérez.....	3
Fortino Vázquez Arguello.....	4
Berenice Arroyo Saenz(sic).....	4
Ma. Isabel Cervantes Rangel y Fidel Talavera Mendoza.....	4

AVISO NOTARIAL

S.I. Compareció Socorro León Macías, albacea definitivo, de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su extinto hermano el señor José Miguel León Macías, ante la fe del Lic. Miguel Ángel Vázquez Herrera, Notario Público No. 75, La Piedad, Michoacán.....	5
--	---

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOS REYES, MICH.

Acta de entrega-recepción para la Municipalización del desarrollo residencial denominado Privanza Residencial, ubicado entre las calles Calzada Rafael Ochoa M. y Profesor Samuel López V. sin número de Los Reyes, Michoacán, propiedad de Proyectos Integrales de Cotija, S.A. de C.V.....	5
--	---

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.- Uruapan, Mich.

TERCERA ALMONEDA.

Que dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil, en ejercicio de la acción real sobre división de cosa común, número 450/2018, promovido por SERGIO CHUELA ÁLVAREZ, frente a JUAN CARLOS CHUELA ÁLVAREZ, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Respecto del bien inmueble consistente en un predio urbano con casa habitación, ubicado en la calle Joaquín Amaro, número 59 cincuenta y nueve, colonia Lázaro Cárdenas, de esta ciudad.

Sirviendo como base del remate la cantidad de \$2'283,600.00 (Dos millones doscientos ochenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), y es postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

La audiencia de remate en su Tercera Almoneda, tendrá verificativo a las 12:00 doce horas del día 26 veintiseis de octubre del año en curso.

Convóquese postores a la misma, mediante una publicación del edicto en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en el Estado, por lo menos 5 cinco días antes de la citada audiencia de almoneda.

Uruapan, Michoacán, a 29 veintinueve de septiembre de 2021 dos mil veintiuno.- El Secretario de Acuerdos.- Licenciado Felipe Mariano Mendoza Rojas.

40152007129-08-10-21

80

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Uruapan, Mich.

CONVÓQUENSE POSTORES:

Por auto de fecha 22 veintidos de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, dictado dentro del expediente número 782/2009, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por

MARÍA ELENA MEDINA VARGAS, frente a ALFREDO IGNACIO TORRES MORALES y FERMÍN LÓPEZ GARCÍA, se ordenó sacar a remate en QUINTA ALMONEDA, los inmuebles dados en garantía hipotecaria consistentes en:

1. La casa marcada con el número 9 nueve, ubicada en las calles de Victoria y Morelos, del Municipio de Santa Ana Maya, Michoacán; el cual tiene una superficie de 1,780.48 metros cuadrados, colinda: Al Norte, en 26.45 metros, con calle Victoria; al Sur, en 29.70 metros, con calle Morelos; al Oriente, 66.62 metros, con propiedad de Juana Calderón Orejón, Melquiades Ortiz, Manuel Martínez, Primitiva Arcos Escutia y Tomás Martínez; y, al Poniente, 60.25 metros, con Lucía Quintana Garnica y Pedro Cisneros. Debiendo servir como base legal al mismo la suma de \$3'851.307.00 Tres millones ochocientos cincuenta y un mil trescientos siete pesos 00/100 moneda nacional, que corresponde al valor del inmueble, y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

2. Los derechos de copropiedad que le corresponden al codemandado Alfredo Ignacio Torres Morales, de la casa habitación marcada con el número 505 quinientos cinco, de la calle H. Colegio Militar, fraccionamiento Chapultepec Oriente, de Morelia, Michoacán; la cual tiene una superficie de 212.06 metros cuadrados, colindando: Al Norte, en 11.35 metros, con lote tres; al Sur, 9.00 metros, con calle H. Colegio Militar; al Oriente, 21.00 metros, con lote dos; y, al Poniente, 21.17 metros, el(sic) línea quebrada con propiedad particular. Debiendo servir como base legal al mismo la suma de \$1'156,376.25 Un millón ciento cincuenta y seis mil trescientos setenta y seis pesos 25/100 moneda nacional, que corresponde al valor del inmueble, y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

En el entendido de que la audiencia de remate se llevará a cabo el día 26 veintiseis de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, a las 11:00 once horas, en este Juzgado, ubicado en Avenida Juárez, número 1078, primer piso, colonia La Magdalena, de esta ciudad.

Convóquese postores mediante la publicación de un edicto en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y en el diario de mayor circulación en la Entidad, cuando menos siete días antes a la audiencia de remate.

Uruapan, Michoacán, 24 veinticuatro de septiembre de 2021 dos mil veintiuno.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Leticia del Carmen Moreno Esquivel.

40152006172-07-10-21

80

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Cuarto Civil.- Morelia, Mich.

CUARTAALMONEDA JUDICIAL.

Que dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 640/2015, que en ejercicio de la acción real hipotecaria, promovió JOSÉ LUIS FABIÁN MEJÍA, por conducto de su apoderado jurídico, frente a J. JESÚS MENDOZA o JOSÉ JESÚS MENDOZA ÁVILA o J. JESÚS MENDOZA ÁVILA, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

ÚNICO. Consistente en una propiedad con domicilio en Berlín, número exterior 51, colonia Colonial Universidad, fraccionamiento Unidad Habitacional, del Municipio y Distrito de Morelia, que se registra en favor de José Jesús Mendoza Ávila, bajo el registro número 040, del tomo 02587, de fecha 14 catorce de febrero de 1992 mil novecientos noventa y dos.

Con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, 19.19 metros, con lote 21;
Al Sur, 19.19 metros, con lote 19;
Al Este, 6.00 metros, con lote 10 y 11; y,
Al Oeste, 6.00 metros, con calle de su ubicación Berlín.

Con una extensión superficial de terreno de 31.25 metros cuadrados.

La audiencia de remate en su CUARTAALMONEDA, tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 4 cuatro de noviembre de 2021 dos mil veintiuno.

Convóquense postores a la celebración de la audiencia, mediante la publicación de 1 un edicto con 7 siete días de anticipación a la celebración de la audiencia, en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

Servirá como base del remate del bien raíz descrito, la suma de \$546,300.00 Quinientos cuarenta y seis mil (sic) pesos 00/100 moneda nacional, y es postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Morelia, Michoacán, a 27 veintisiete de septiembre de 2021 dos mil veintiuno.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Felipe de Jesús Albornos Zetina.

40152007044-08-10-21

80

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- La Piedad, Mich.

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, MARÍA DEL CARMEN PICENO MIRANDA, por su propio derecho, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio y rectificación de medidas, linderos y colindancias, 371/2020, del siguiente inmueble:

Predio rústico, ubicado en calle sin nombre, «Solar Jalapa» o Rancho Jalapa, Municipio de Zináparo, Michoacán, con superficie real de 334.16 metros cuadrados, y colinda:

Norte, 29.60 metros, con J. Guadalupe Pulido Sánchez;
Sur, 28.00 metros, con Rafael Miranda Ochoa;
Oriente, 11.30 metros, con Isauro Arroyo Madrigal; y,
Poniente, 12.00 metros, con Eva Miranda Madrigal, camino de por medio.

Manifiesta la promovente que adquirió el predio por donación de Eva Miranda Madrigal, aproximadamente en octubre de 2005 y que desde entonces tiene la posesión real y material como dueña, de forma pública, pacífica, continua y de buena fe.

Se manda publicar este edicto en el Periódico Oficial del Estado, puerta de este Juzgado, por diez días, a fin de convocar opositores al trámite de las diligencias. Doy fe.

La Piedad, Michoacán, a 7 siete de octubre de 2021.- El Secretario de Acuerdos.- Licenciado Mauricio de la Paz Méndez.

40102014794-08-10-21

80

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- La Piedad, Mich.

Dentro de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 654/2021, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, promueve MARCOS RAMÍREZ PÉREZ, del siguiente:

Predio urbano, actualmente construida la casa habitación número 16, de la calle Prolongación Hidalgo, en Japacurio, Municipio de Numanán, Michoacán, con una extensión superficial de 242.00 M2, colinda: Al Norte, 11.00 metros,

con calle Prolongación Hidalgo; Sur, en 11.00 metros, con Melesio y Julián Ramírez Cabrera; Oriente, en 22.00 metros, con Gerónimo Ramírez Cabrera; y, Poniente, en 22.00 metros, con Piedad Herrera.

Manifiestan(sic) el promovente, que adquirió el predio por compraventa que le hizo a su abuelo Patricio Ramírez Ortiz, en enero del año 2000.

Se manda convocar opositores mediante la publicación de un edicto por 10 días en estrados de este Juzgado y Periódico Oficial del Estado, para que las personas que se consideren con derecho al inmueble descrito, lo ejerciten en dicho término.

La Piedad, Michoacán, a 06 de octubre de 2021.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Osvaldo Aguilar Domínguez.

40002013041-08-10-21

80

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Puruándiro, Mich.

A 04 de octubre de 2021.

Con fecha 04 cuatro de octubre de 2021, se tuvo al señor FORTINO VÁZQUEZ ARGUELLO, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, dentro del expediente 422/2021.

Respecto de una fracción de predio urbano con casa, ubicado en Tendeparacua, Municipio de Huaniqueo, Michoacán, con las siguientes colindancias:

Al Norte, con calle Álvaro Obregón;
Al Sur, con Agapito Barajas Cervantes; y,
Al Oriente, con Amparo Barajas.

Causante de la posesión fue Agapito Barajas Cervantes.

Publíquese en los estrados de este Juzgado y en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que se estimen con derechos al inmueble, pasen a deducirlo dentro del término de 10 diez días hábiles.

La Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Refugio Delgado Bocanegra.

40152007531-08-10-21

80

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.- Puruándiro, Mich.

SE CONVOCAN OPOSITORES.

BERENICE ARROYO SAENZ(sic), promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 334/2021, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio de inmueble, respecto de una fracción del predio urbano con casa, ubicado en Tendeparacua, Municipio de Huaniqueo, Michoacán, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Sur, en dos líneas, la primera, 29.53 metros, colindando con bienes de la comunidad, debinedo(sic) ser notificado por conducto de Cristín(sic) Vázquez Herrera, y la segunda, 7.26 metros, colindando con Antonio Uribe.

Se convoca opositores con derecho al inmueble, para que pasen a oponerse a las presentes diligencias, dentro del término de 10 diez días hábiles.

Puruándiro, Michoacán, 29 veintinueve de septiembre de 2021.- El Secretario de Acuerdos.- Licenciado Francisco Cortés Pérez.

40152007534-08-10-21

80

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Uruapan, Mich.

SE CONVOCAN OPOSITORES.

Por medio del presente, se informa que mediante acuerdo de esta misma fecha, se admitieron en trámite las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 760/2021, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, promovidas por MA. ISABEL CERVANTES RANGEL y FIDEL TALAVERA MENDOZA, respecto de una fracción del predio urbano ubicado en calle Adolfo López Mateos, número 45 cuarenta y cinco, colonia Centro, de la población de Paracho, Michoacán; mismo que tiene una extensión superficial de 81.00 M2 Doscientos(sic) ochenta y un metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, 20.00 metros, con Roberto Nuci Silva;

Al Sur, 20.00 metros, con Crecenciana(sic) Rojas Hernández;
Al Oriente, 4.00 metros, con calle Adolfo López Mateos; y,
Al Poniente, 4.00 metros, con Gildardo Querea Figueroa.

Manifiestan los promoventes que desde el día 20 veinte de abril del año 2005 dos mil cinco, tienen la posesión real y material del bien inmueble.

Lo anterior, se publica para que las personas que se consideren con derecho al inmueble, pasen a deducirlo dentro del término legal de 10 diez días hábiles.

Uruapan, Michoacán, 14 catorce de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial.- Lic. Hugo Armando Navarro Gudiño.

40152007631-08-10-21

80

AVISO NOTARIAL

Lic. Miguel Ángel Vázquez Herrera.- Notario Público No. 75.- La Piedad, Michoacán.

«De conformidad con los artículos 152 y 153 de la Ley del Notariado del Estado, hago constar que compareció ante mí, la señora SOCORRO LEÓN MACÍAS, en cuanto albacea definitivo de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su extinto hermano el señor JOSÉ MIGUEL LEÓN MACÍAS, radicado extrajudicialmente en esta Notaría, quien manifiesta que acepta la herencia instituida y procederá a formular el inventario y avalúo del caudal hereditario».

La Piedad, Mich., 29 del mes de septiembre del año 2021.- Atentamente.- El Notario Público Número Setenta y Cinco.- Licenciado Miguel Ángel Vázquez Herrera.- VAHM-540306J46. (Firmado).

40152006973-08-10-21

80-83

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOS REYES, MICHOACÁN

Acta de Entrega - Recepción

Acta de entrega – recepción para la Municipalización del **desarrollo residencial denominado Privanza Residencial**,

ubicado entre las calles Calzada Rafael Ochoa M. y Profesor Samuel López V. sin número, de esta ciudad de Los Reyes, Michoacán, propiedad de Proyectos Integrales de Cotija S.A. de C.V.

En la localidad de Los Reyes, Michoacán, **siendo las quince horas del día veinticinco de agosto del dos mil veintiuno** la empresa Proyectos Integrales de Cotija S.A. de C.V., en su carácter de propietario por medio de su apoderado el **Lic. Herlán Armando Chávez Valencia** hace entrega física y formal al H. Ayuntamiento de Los Reyes, **del desarrollo tipo residencial denominado Privanza Residencial**, y de los bienes inmuebles, equipo e instalaciones destinadas a los servicios públicos, vialidades, áreas verdes, de donación y obras de urbanización, de conformidad, a lo estipulado en el oficio de autorización **DUMA/OF. NO. 72/2021 con fecha del 22 de Marzo del 2021**, así como el plano de lotificación y vialidad y planos de servicio autorizados por las autoridades correspondientes; El **C. Jesús Alberto Corona Torres**, en su carácter de Presidente Provisional Municipal asistido por el **Profesor Salvador Pulido Delgado**, reciben en nombre del H. Ayuntamiento, **el desarrollo tipo residencial, denominado Privanza Residencial** para que a partir de esta fecha, hacerse cargo del mantenimiento y conservación del mismo, considerando que para responder de los desperfectos y posibles vicios ocultos que pudieran tener las obras de urbanización que se reciben, el desarrollador otorga fianza de garantía **número 2129649 por la cantidad de \$577,425.67 (Quinientos setenta y siete mil cuatrocientos veinticinco pesos 67/100 m.n.) expedida CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCCIÓN S.A.**

Que con fecha veinticuatro de agosto del dos mil veintiuno se llevó a cabo la autorización del Dictamen Técnico – Jurídico que sirve de base para la presente Acta de Entrega-Recepción del desarrollo, que se recibe.

Se ratifica que el área de vialidad que constituyan las calles, así como áreas ajardinadas que se localizan dentro de la superficie que constituye el desarrollo que se recibe, pasan a formar parte del patrimonio del municipio como bienes de dominio público o de uso común en los términos previstos por la fracción III del artículo 101 de la Ley Orgánica Municipal, por lo que el propietario del desarrollo no se reserva ningún derecho, ni presente o futuro sobre dichas áreas, estando de acuerdo en que así se registren ante la Dirección de Catastro y en propio H. Ayuntamiento de manera oficial.

Anexos que forman parte de la presente acta:

- Plano de lotificación y vialidad autorizado.
- Planos aprobados de las redes de agua potable y drenaje sanitario.

- c) Planos aprobados de las redes de electrificación y alumbrado público.
- d) Memoria descriptiva del desarrollo o conjunto habitacional.
- e) Bitácora de obra.
- f) Copias certificadas de las pruebas de laboratorio, respecto de la calidad de los materiales utilizados en las obras de urbanización, edificación y de las compactaciones en la estructura de las vialidades.
- g) Garantía en cualquiera de las modalidades dispuestas en el artículo 385 del Código, a favor del Ayuntamiento por el diez por ciento del presupuesto total actualizado de las obras de urbanización, para garantizar la reparación y complemento de las obras faltantes o defectuosas y que estará vigente un año posterior a la entrega recepción de las obras de
- h) urbanización. Esta garantía deberá entregarse a más tardar ocho días hábiles posteriores a la expedición del dictamen técnico-jurídico que autoriza la recepción de obras, que en su caso, emita la Dependencia Municipal.
- i) Dictamen técnico – jurídico.
- j) Copia del acta de entrega-recepción de las redes de agua potable, drenaje, alcantarillado, así como la electrificación y alumbrado público, expedidos por los organismos operadores de dichos servicios.

En los términos de lo dispuesto por el artículo 415 del código de Desarrollo Urbano del Estado, la presente acta será publicada en el Periódico Oficial del Estado, por una sola vez, cuyo costo será a cargo del propietario del desarrollo o desarrollo en condominio que se recibe, debiendo de presentar ante este H. Ayuntamiento el documento que así acredite el hecho.

Así y con apoyo en lo dispuesto en los artículos 385, 407, 408, 409, 411, 412, 413 y 414 del Código de Desarrollo Urbano del Estado, y en caso de la factibilidad que se me confiere se levanta la presente acta, firmándola para su debida constancia y efectos legales.

Presiente Provisional Municipal de Los Reyes.- C. Jesús Alberto Corona Torres.- (Firmado).

Director de Urbanismo y Medio Ambiente.- Profesor Salvador Pulido Salgado.- (Firmado).

Propietario.- Proyectos Integrales de Cotija S.A. de C.V. .- Por medio de su apoderado legal, Lic. Herlán Armando Chávez Valencia.- (Firmado).

44100075718-07-10-21

80

Para consulta en Internet:
www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
y/o www.congresomich.gob.mx